

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

*ORDEN de 31 de octubre de 2007 por la que se abre la convocatoria para el año 2007 del Decreto 131/2004, de 27 de julio, por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura.*

El Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007, consensado entre la Junta de Extremadura y los principales agentes económicos y sociales que operan en la región establece, como una de sus iniciativas estratégicas, el apoyo a la competitividad empresarial a través del impulso a la cooperación empresarial.

De este modo, se han creado, como fórmula de desarrollo estratégico, una serie de entidades clusters, fruto del acuerdo entre dos o más empresas interrelacionadas mutuamente en los sentidos vertical, horizontal y colateral en torno a unos mercados, tecnologías y capitales productivos que, uniendo o compartiendo parte de sus capacidades y/o recursos, sin llegar a fusionarse, instauran un cierto grado de interrelación con objeto de incrementar sus ventajas competitivas.

Con la finalidad de diseñar instrumentos que permitan la consolidación de estas entidades o asociaciones, y que a su vez sirvan de impulso para el logro de los objetivos propuestos en cada uno de los planes estratégicos de las mismas, es por lo que se puso en marcha el plan de ayudas regulado por el Decreto 131/2004, de 27 de julio, por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura.

Los resultados alcanzados con el citado programa pueden ser calificados de manera muy positiva, ya que se ha dotado de una serie de recursos a las diferentes entidades clusters, de manera que se ha posibilitado la ejecución de múltiples acciones que vienen a contribuir de manera efectiva al desarrollo estratégico de los sectores donde se ha venido actuando.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la disposición final primera del Decreto 131/2004, de 27 de julio y con las

facultades que me confiere el Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, a propuesta de la Directora General de Empresa,

### DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2007, en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de ayudas en forma de subvención a fondo perdido establecidas en el Decreto 131/2004, de 27 de julio, por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura, así como en virtud de lo establecido por el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, y dirigidas a financiar la contratación de personal técnico y otros gastos de gestión, por parte de las organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en la mencionada norma.

Artículo 2. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de diez días naturales desde el día siguiente a la publicación en el D.O.E de la presente Orden.

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 7 del mencionado Decreto.

Artículo 3. Financiación de la convocatoria.

Se destina la cantidad de 337.500 euros, del proyecto 2004.19.005.0013, aplicación presupuestaria 19.05.724A.770 en el ejercicio 2007.

Disposición adicional única. Modelo de solicitud.

Se añade como Anexo I a la presente Orden, el Modelo de solicitud a cumplimentar para la línea de ayudas objeto de la convocatoria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de octubre de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera  
de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

## ANEXO I

## 1.1 Modelo de solicitud

Consejería de  
Economía, Comercio e  
Innovación

*Dirección General de  
Empresa*

REGISTRO DE ENTRADA

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**

INSTANCIA DE SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS  
DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Expediente N°

A rellenar por la Administración

## A.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:.....		C.I.F.:.....
DOMICILIO SOCIAL:.....		
CÓDIGO POSTAL:.....	LOCALIDAD: .....	TELÉFONO:.....
REPRESENTANTE LEGAL: .....		
SECTOR DE ACTIVIDAD: .....		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Si es distinto al domicilio social):		
DIRECCIÓN:.....		
CÓDIGO POSTAL:.....	LOCALIDAD:.....	

**B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS A FORMALIZAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE  
CON CARGO AL PRESENTE PROGRAMA DE AYUDAS**

TIPO DE CONTRATO Y TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL MISMO	DURACIÓN	COSTE

**C.- GASTOS INDIRECTOS ESTIMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO**

TIPO DE GASTO	CUANTÍA

**D. DATOS DEL BANCO DEL SOLICITANTE**

TITULAR:.....				
.....				
BANCO/CAJA:.....				
LOCALIDAD:.....				
Código cuenta cliente	Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 131/2004, de 27 de julio (D.O.E. nº 89 de 3 de agosto de 2004), y declaro que los datos anteriores son ciertos y doy mi consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento, puedan integrarse en las Bases de Datos de la Junta de Extremadura y ser utilizados por esta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico.

La entidad solicitante cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de Beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 13 de la ley 28/2003 de 17 de noviembre, en el sentido de:

- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
- No estar incurso las personas que ostenten la representación legal de la entidad, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Autorizo a que sean recabados por el órgano gestor los certificados que resulten necesarios para la tramitación de la presente ayuda a la Agencia Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En....., a..... de..... de 2007.

Firma y sello.

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:**.....

.....  
.....

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA**

---

#### **DOCUMENTACION A APORTAR**

La Solicitud de ayuda al Programa de Ayudas a Proyectos de Cooperación Empresarial, requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 1.-  Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado.
- 2.-  Fotocopia compulsada de los Estatutos u otros documentos sociales, de las modificaciones posteriores y de la tarjeta de personas jurídicas y entidades en general o tarjeta de identificación fiscal.
- 3.-  Fotocopia compulsada del documento público acreditativo de la representación del solicitante, del DNI del solicitante y, si los poderes son mancomunados, fotocopia compulsada de los DNI de los apoderados.
- 4.-  Copia del Plan Conjunto de Mejora de la Competitividad.
- 5.-  Documento acreditativo de la exención de IVA.
- 6.-  Certificados de hallarse la asociación al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o autorización expresa a la Dirección General de Empresa para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

- 7.-  Declaración del responsable de la entidad de no encontrarse incurso en prohibición para resultar beneficiario de la subvención.
- 8.-  Justificación del depósito del Aval bancario por importe del 100% de la ayuda solicitada.
- 9.-  Copia compulsada de los contratos de trabajo formalizados.
- 10.-  Copia compulsada del D.N.I. de los trabajadores contratados.
- 11.-  Copia compulsada del alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
- 12.-  Curriculum vitae de los trabajadores contratados.
- 13.-  Memoria de las actividades realizadas por la Asociación Cluster en los dos últimos ejercicios.
- 14.-  Alta de Terceros cumplimentada en original o indicación expresa de aquella cuenta dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura y por la que desee recibir el ingreso de la subvención.

La Dirección General de Empresa se reserva la facultad de solicitar la información complementaria que estime conveniente para la correcta definición, evaluación, seguimiento y comprobación del proyecto presentado.

---